

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

		Pesetas	
LOGROÑO	Un mes...	2	
	Tres meses	5'50	
	Seis meses	10'50	
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes...	2'50	
	Tres meses	7	
	Seis meses	12'50	
	Un año...	24	

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, que en el día de ayer llegaron á París, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Presupuestos y Cuentas

Circular

2246

No habiendo remitido varios Alcaldes de los pueblos de esta provincia, el presupuesto ordinario para el próximo año de 1908, á pesar de la circular de este Gobierno inserta en el Boletín Oficial de 27 de Agosto último, no obstante lo avanzado de la época, revelando con tal proceder un abandono inexplicable por parte de los que tienen el deber de cumplir con la ley, y no pudiendo consentir por más tiempo tan punible abandono, he acordado manifestarles á los merosos, que si en el término de ocho días no han cumplido tan importante servicio, les impondré el máximo de la multa que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, advirtiéndoles que exigiré sin contemplación alguna

cuantas responsabilidades determina la ley.

Logroño 29 de Octubre de 1907.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se adiciona el párrafo C del artículo 1.º de la ley de 3 de Agosto último con los epígrafes siguientes: «Aguardientes anisados con azúcar, por cada 100 litros, 6 pesetas.» «Los aguardientes compuestos con azúcar, ó sean los licores, por cada 100 litros, 8 pesetas.»

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiseis de Octubre de mil novecientos siete.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda,
Guillermo J. de Osma

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para aplazar la renovación bienal de los Ayuntamientos hasta el año próximo de 1908, dentro del cual fijará la fecha en que hayan de tener lugar las elecciones municipales.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiseis de Octubre de mil novecientos siete.

YO EL REY

El Ministro de la Gobernación,
Juan de la Cierva y Peñafiel

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El art. 15 del Reglamento de 21 de Diciembre de 1904 establece, entre otras condiciones para ingresar en las carteras de las Administraciones de Correos, la de no exceder de veinticinco años la edad de los aspirantes. Este límite, demasiado estrecho aún para el desarrollo de los fines que al establecerlo se persiguieron, impide en algunos casos, y dificulta en muchos, el acceso en las carteras de los que, cumpliendo deberes patrióticos, se hallan prestando el servicio de las armas, resultando por ello de peor condición precisamente los que son más acreedores á la benevolencia y á la protección del Estado, y para remediar esta anomalía,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido reformar el expresado artículo en el sentido de que el

límite de edad máxima para ingresar en las Corporaciones de carteros se amplie hasta los treinta años.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1907.

CIERVA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LOGROÑO

Presidencia

2245

Cumpliendo lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral, que desea conocer la forma en que se han constituido todas las Juntas municipales; en el correo de hoy se remite á los señores Presidentes de dichas Juntas una hoja impresa, á fin de que consignen en ella los nombres y demás datos que indica, y autorizada que sea con las firmas del Presidente y Secretario la devuelvan á esta Presidencia para su remisión inmediata á la Junta Central.

Del celo de los señores Presidentes y Secretarios de las Juntas municipales espere confiadamente se dará pronto y eficaz cumplimiento al servicio interesado por la Superioridad.

Logroño 29 de Octubre de 1907. —El Presidente de la Audiencia y de la Junta provincial del Censo electoral, Francisco Alcalde.

INDICE

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

«BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE OCTUBRE DE 1907

DÍA 1.º	Págs.	Págs.	Págs.
Gobierno civil:		Gobierno civil. —Anuncio declarando el terreno franco de las cinco concesiones mineras que se detallan.	821
Registro de la mina «Serrana Cuarta», número 2795.	807	Administración provincial:	
Administración provincial:		Junta provincial de Instrucción pública.—Anuncio reclamando de los Sres. Maestros el oficio à que se hace referencia.	821
Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular reclamando de los Sres. Alcaldes las relaciones que se expresan.	807	Administración municipal:	
Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio conminando con multa à los Secretarios de los pueblos que se expresan, por incumplimiento del servicio que se reclama.	807	Subastas de los consumos y formación del proyecto de presupuesto ordinario para 1908 de los pueblos que se expresan.	821
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente à las Clases pasivas.	807	Administración de Justicia:	
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Plan de aprovechamientos forestales de 1907 à 1908.	808	Juzgados municipales.—Edicto sacando à subasta varias fincas de la pertenencia de Don Pedro Pablo Ibarra.	832
Gobierno civil. —Relación de los trabajos de campo que han de efectuarse por el personal facultativo de minas.	810	Anuncios oficiales:	
Distrito forestal de Logroño.—Subasta de productos procedentes de denuncia.	810	Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid».—Anuncio abriendo el período voluntario de recaudación por inscripciones à dicho periódico oficial.	832
Administración municipal:		DÍA 7	
Subastas de los consumos de Cellorigo y Bezarrés.	810	Administración Central:	
Gobierno civil. —Anuncio insertando las certificaciones à que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	811	Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se anuncie la provisión de 40 plazas de aspirantes à Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia de Madrid.	833
DÍA 2		Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que por los Jefes provinciales de Fomento se ejerza la mayor vigilancia en el análisis y comprobación de los abonos químicos y minerales.	833
Gobierno civil:		Administración provincial:	
Circular convocando nuevamente à la Excelentísima Diputación provincial para la celebración de las sesiones del 2.º semestre.	813	Administración de Hacienda.—Circular y repartimiento sobre riqueza urbana para 1908.	833
Administración Central:		Delegación de Hacienda.—Circular insertando la parte dispositiva de una Real orden sobre renta del alcohol.	836
Ministerio de la Gobernación.—Real orden recordando à las Autoridades gubernativas la aplicación perseverante de las prescripciones que regulan el uso de armas. Otra disponiendo que los Vocales natos de las Juntas de Reformas Sociales puedan ser sustituidos en caso de ausencia ó enfermedad por aquellas personas encargadas interinamente en el ejercicio de sus profesiones respectivas.	813	Administración de Hacienda.—Circular sobre remisión de certificaciones de pagos sujetos al impuesto del 1'20 por 100.	836
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Plan de aprovechamientos forestales de 1907 à 1908 y pliego general de reglas facultativas.	814	Gobierno civil. —Anuncio insertando las certificaciones à que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	836
Gobierno civil. —Anuncio insertando las certificaciones à que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	817	Administración municipal:	
DÍA 3		Subasta de los consumos de Baños de río Tobía.	837
Administración Central:		Administración de Justicia:	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden facilitando medios para la constitución ó renovación de las Juntas locales de Reformas Sociales en todos aquellos Municipios que no lo hubiesen verificado en tiempo oportuno.	819	Juzgados militares.—Requisitoria del soldado Conrado Miguel Melero.	837
Gobierno civil:		Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Agosto último.	838
Circular reclamando las actas de constitución de las Juntas locales del Censo electoral. Anuncio referente al Reglamento por que se rige la Comunidad de Labradores de Autol. Otro insertando las certificaciones à que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	819	DÍA 8	
DÍA 4		Gobierno civil:	
Administración Central:		Circular reclamando de los Ayuntamientos que se expresan las certificaciones que en la misma se interesan. Otra referente à la verificación de la estadística de ganadería.	839
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se anuncie à oposición la provisión de 50 plazas de aspirantes à Escribientes del Cuerpo de Vigilancia de Madrid.	823	Administración Central:	
Gobierno civil:		Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo que el ingreso en la Administración civil del Estado dependiente del Ministerio de la Gobernación, exceptuados los Cuerpos de Correos y Telégrafos se verifique mediante oposición.	839
Circular relativa al exacto cumplimiento de las anteriores Reales órdenes.	824	Administración provincial:	
Administración provincial:		Junta provincial de Instrucción pública.—Circular abriendo el pago de sus haberes del tercer trimestre del corriente año y atrasos, à los Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia.	841
Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular dictando algunas prescripciones para el buen resultado del Censo electoral.	824	Administración de Hacienda.—Circular sobre remisión de certificaciones de ingresos por los	
Gobierno civil. —Anuncio insertando las certificaciones à que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	824		
Relación de las cantidades que para subvenir à los servicios benéfico-sanitarios, deben consignar en sus presupuestos los Ayuntamientos de esta provincia.	826		
Administración municipal:			
Formación del proyecto de presupuesto ordinario para 1908, de Briñas, Villarta Quintana, Casalarreina, Hormilla, Hormilleja y Alesón. Idem de las cuentas municipales de 1906, de Jubera. Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios de Myro de Aguas.	828		
DÍA 5			
Administración Central:			
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se anuncie à oposición la provisión de 50 plazas de aspirantes à Escribientes del Cuerpo de Vigilancia de Madrid.	829		
Gobierno civil:			
Anuncio insertando las certificaciones à que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	829		
Administración provincial:			
Administración de Hacienda.—Circular sobre carruajes de lujo.	830		
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anuncio de subasta del aprovechamiento de la pesca de los ríos y barrancos de Viloslada.	831		

	Págs.
conceptos de 20 por 100 de la renta de Propios y 10 por 100 de pesas y medidas. . .	841
Administración municipal:	
Subastas de consumos de Grávalos y Quel. Exposición al público del proyecto de presupuesto ordinario de La Santa. Idem id. del apéndice al amillaramiento de Entrena.	841
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	841
Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta Capital durante el mes de Septiembre último.	842
DÍA 9	
Gobierno civil:	
Registro de la mina «Tartarola», núm. 2797.	843
Administración Central:	
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto relativo á la reorganización de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia.	843
Administración provincial:	
Administración de Hacienda.—Circular sobre contribución industrial y de comercio.	844
Idem conminando á los Ayuntamientos que se expresan con la multa de 17'50 pesetas por incumplimiento del servicio que se interesa.	845
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado y recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes que se mencionan.	845
Arrendamiento de la Recaudación de contribuciones.—Anuncio notificando á los interesados el otorgamiento de escritura de una finca.	845
Administración municipal:	
Subastas de los consumos de los pueblos que se expresan.	845
Comisión provincial.—Anunciando los artículos de consumo que han de enajenarse en pública subasta.	846
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	846
DÍA 10	
Administración provincial:	
Administración de Hacienda.—Circular y repartimiento sobre riqueza rústica y pecuaria para 1908.	847
Diputación.—Comisión permanente.—Acuerdos tomados en la sesión del 3 del actual sobre excusas de Cencejales.	850
Gobierno civil de la provincia de Soria.—Anuncio sobre aprovechamiento de aguas.	850
Administración municipal:	
Subastas de consumos de los pueblos que se expresan.	851
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1. ^a instancia.—Edictos sacando á pública subasta los bienes que se expresan.	851
Idem citando de comparecencia á Angel Torre Rojas.	852
Juzgados municipales.—Edicto citando de comparecencia á D. Ambrosio Hernando.	852
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	852
DÍA 11	
Administración provincial:	
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el recargo de primer grado de apremio á contribuyentes de la zona de la Capital.	853
Administración municipal:	
Subastas de los consumos de Nájera, Anguiano, Tirgo y Santa Eulalia Bajera. Vacantes la plaza de Inspector de carnes de Uruñuela; la de Médico titular de Corera, y la Secretaría del Ayuntamiento de Agoncillo. Formación del padrón de cédulas personales de Canillas. Idem de los repartimientos de la contribución de Préjano.	853
Ayuntamiento de Soto de Cameros.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	854
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1. ^a instancia.—Edicto dictando sentencia de remate.	854
Anuncios oficiales:	
Caja de Recluta de Logroño.—Circular declarando excedente de cupo al recluta Pedro Garnica Aragón.	854
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de los montes exceptuados de la desamortización y declarados de interés general y utilidad pública.	855

	Págs.
DÍA 12	
Gobierno civil:	
Circular reclamando de los Ayuntamientos los boletines individuales para llevar á efecto la inscripción de los varones de veintidós y más años de edad.	858
Administración Central:	
Ministerio de Fomento.—Anuncio para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Estación de Rincón de Soto á Arnedo.	858
Administración provincial:	
Delegación de Hacienda.—Anuncio y pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento de la caza.	858
Administración municipal:	
Concurso para la provisión de dos cargos para la celebración en la Iglesia parroquial de Haro. Formación del presupuesto ordinario de Foncea. Subasta de los consumos de Autol.	859
Juzgados municipales:	
Edicto dictando sentencia en juicio verbal civil contra los herederos de D. Melitón Díez Cerralaza.	859
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	860
Distrito forestal de Logroño.—Segunda subasta de maderas y leñas.	861
DÍA 14	
Gobierno civil:	
Anuncio aprobando las adiciones que en sus estatutos quiere introducir el Sindicato Agrícola y caja rural de Victoria-Alfonso, de Alberite.	862
Administración provincial:	
Diputación provincial.—Nota de los gastos originados en obras ejecutadas durante el 2. ^o trimestre del año actual.	862
Administración de Hacienda.—Anuncio y repartimiento sobre contribución por riqueza de edificios y solares para 1908.	862
Modelos á que se refiere la circular inserta en el BOLETIN núm 223.	863
Administración municipal:	
Subasta de los consumos de Préjano.	864
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1. ^a instancia.—Edicto sobre demanda incidental de pobreza.	864
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	865
Anuncios oficiales:	
Escuela práctica de Agricultura de Zaragoza.—Abriendo la matrícula para la enseñanza agrícola teórico-práctica de dicho Centro.	865
DÍA 15	
Administración provincial:	
Delegación de Hacienda.—Anuncio y pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento de productos leñosos.	866
Administración municipal:	
Subastas de los consumos de los pueblos que se expresan.	867
Ayuntamiento de Torremontalvo.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	867
Distrito forestal de Logroño.—Segunda subasta de maderas y leñas.	868
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1. ^a instancia.—Edicto citando de comparecencia á Justa Marzo Bretón. Otro sacando á pública subasta una viña.	869
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	869
DÍA 16	
Administración Central:	
Ministerio de la Gobernación.—Circular disponiendo la forma en que los Médicos deben consignar los datos nosológicos que remiten á los Subdelegados de Medicina é Inspectores municipales para la confección de cuadros estadísticos sanitarios.	878
Administración provincial:	
Circular imponiendo la multa de 50 pesetas á las Corporaciones que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa.	870
Administración municipal:	
Subastas de los consumos de Pradejón, Leiva, Villarroya y Villarejo. Formación del repartimiento de arbitrios extraordinarios de Cañas.	870
Ayuntamiento de Rincón de Soto.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	871

	Págs.
Sanidad general del Reino.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Agosto último.	872
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	878
DÍA 17	
Gobierno civil:	
Circular relativa á la inscripción de los varones de veintidós y más años de edad.	874
Administración Central:	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden dictada para el mejor cumplimiento del Real decreto de 2 del corriente, reorganizando el Cuerpo de Administración civil. Otra nombrando diez Inspectores provinciales del Trabajo.	874
Maniobras generales de 1907.—Orden general del día 24 de Septiembre último, en el campamento de Bóveda.	874
Administración provincial:	
Administración de Hacienda.—Circular referente al impuesto de cédulas personales. Otra idem id. sobre carruajes, automóviles y caballerías de lujo. Otra referente á la formación de las listas cobradoras de la contribución territorial.	875
Distrito forestal de Logroño.—Segunda subasta de maderas y leñas.	876
Administración municipal:	
Subastas de consumos de los pueblos que se expresan.	877
Depositaria de fondos municipales de Haro.—Cuenta de ingresos y pagos del tercer trimestre del año actual.	877
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	877
DÍA 18	
Administración Central:	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que los individuos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad de las provincias, excepción de los de Madrid, justifiquen su edad en el plazo más breve posible, á fin de dar cumplimiento al Real decreto de 9 de Septiembre último.	878
Administración provincial:	
Administración de Hacienda.—Rectificación de un error padecido.	878
Delegación de Hacienda.—Anuncio y pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento de pastos.	878
Administración municipal:	
Subastas de los consumos de Cenzano, Clavijo, Villarta Quintana y Hormilleja. Formación del reparto de la contribución de Cenzano.	880
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 16. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	880
Anuncios oficiales:	
Subasta de los bienes embargados por débitos al Pósito de Lardero.	880
Zona de reclutamiento y Reserva de Logroño.—Anuncio referente á la revista anual reglamentaria.	881
20. ^o Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de subasta de escopetas.	881
DÍA 19	
Gobierno civil:	
Circular imponiendo el 5 por 100 diario sobre la multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama.	882
Administración provincial:	
Delegación de Hacienda.—Anuncio y pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento de productos maderables.	882
Administración municipal:	
Subastas de los consumos de Nestares, Calahorra, Soto de Cameros, Murillo de río Leza, Rabanera, Gimileo, Turruncún y Ledesma. Vacante la plaza de Médico titular de San Millán de la Cogolla. Formación del proyecto de presupuesto ordinario de San Somán y Nestares. Idem de los repartimientos de la contribución de Grávalos, Cidamón y Ollauri.	883
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1. ^a instancia.—Edicto de subasta de fincas.	884
Distrito forestal de Logroño.—Segunda subasta de maderas y leñas.	885

DÍA 21	Págs.
Administración Central:	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente al cómputo de servicios de los funcionarios que sirven en comisión y al lugar que han de ocupar en los escalafones	886
Administración municipal:	
Subastas de los consumos de El Villar de Arnedo y Pazuengos. Vacante la plaza de Médico titular y formación del repartimiento de la contribución de Corera.	886
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto citando de comparecencia a varios procesados.	886
Juzgados municipales.—Edictos de subasta de fincas.	887
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones a que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	887
Ayuntamiento de Bergasa.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	888
Depositaria de fondos municipales de Nájera.—Cuenta de ingresos y pagos del tercer trimestre del año actual.	888
Ayuntamiento de Haro.—Estado del precio medio que han tenido en dicho pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante el mes de Septiembre último.	889
Idem de id.—Distribución de fondos del mes de Septiembre último.	889
DÍA 22	
Gobierno civil:	
Circular referente a la remisión de un recurso de alzada. Anuncio sobre recogida de títulos timbrados de propiedad de minas. Otro insertando las certificaciones a que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	890
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden anunciando a traslación la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Logroño.	890
Diputación provincial.—Repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto durante el próximo año de 1908.	891
Administración municipal:	
Subastas de consumos de Alberite, Briñas y Zarzosa. Idem de las existencias de trigo del Pósito de Canillas. Formación de los repartimientos de la contribución de Medrano y Galbarruli. Vacante la plaza de Médico titular de Villoslada.	893
DÍA 23	
Gobierno civil:	
Circular referente a la remisión de los datos de inversión en gastos de campo y oficina, del 5 por 100 de los depósitos destinados a demarcación de minas.	894
Administración Central:	
Ministerio de Hacienda.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para la aplicación de la ley sobre Sindicatos agrícolas en cuanto a las exenciones de los impuestos de Timbre, Utilidades y Derechos reales.	894
Administración provincial:	
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular referente a la regularización de los servicios relacionados con los fondos de derechos pasivos del Magisterio.	895
Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio de precios medios de suministros militares del mes actual.	896
Administración municipal:	
Subastas de los consumos de Manjarrés, Bobadilla y Villamediana. Idem de pastos de Tirgo. Idem del trigo existente en el Pósito de Cello-rigo. Formación del proyecto de presupuesto ordinario de Arnedillo y Azofra.	896
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto citando de comparecencia a Antonio Lacalzada Ormaechea.	896
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual.	897
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes actual.	897
DÍA 25	
Gobierno civil:	
Registro de la mina «Serrana 5.ª», núm. 2798.	896
Administración provincial:	
Administración de Hacienda.—Circular declarando incurso en la multa de 17'50 pesetas a los Ayuntamientos que se expresan, por incumplimiento del servicio que se interesa.	898

Págs.
Administración municipal:
Subastas de consumos de los pueblos que se expresan.
Delegación de Hacienda.—Subasta de una mina. Ayuntamiento de Briones.—Distribución de fondos del mes de Septiembre último.
Depositaria de fondos municipales de Cervera del río Alhama.—Cuenta de ingresos y pagos del tercer trimestre del año actual.
Ayuntamiento de Hervías.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones a que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.
DÍA 26
Gobierno civil:
Circular ordenando la busca y captura del joven Saturnino Villarreal García. Otra sobre remisión de datos referentes a la verificación de la Estadística de ganadería. Anuncio sobre concesiones mineras renunciadas.
Administración Central:
Ministerio de Hacienda.—Real orden dictando las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de la ley de Alcoholes de 19 de Julio de 1904 en lo referente al encabezamiento de los vinos comunes. Otra disponiendo que el timbre sobre las barajas sea el de 30 céntimos de peseta, con que quedan gravadas.
Administración provincial:
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anuncio para la tercera subasta del aprovechamiento de la pesca de los ríos y barrancos de Villoslada.
Administración municipal:
Subastas de los consumos de Cidamón, Trevi-jano, Villarejo, Pradejón, Alcanadre, Santa Coloma, Galbarruli y Fonca. Vacante la plaza de Médico titular de nueva creación de Calahorra.
Diputación provincial.—Subasta de productos procedentes de denuncia.
Depositaria de fondos municipales de Alfaro.—Cuenta de ingresos y pagos del tercer trimestre del año actual.
Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.
DÍA 28
Gobierno civil:
Circular acordando que las consultas que formulan las Juntas municipales del Censo electoral se dirijan, para su resolución, a las Juntas provinciales.
Administración provincial:
Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al vencimiento de un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100.
Administración municipal:
Subastas de los consumos de Tudelilla, Cirueña, Tormantos, Herramélluri y Almarza. Vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Valdemadera. Idem los cargos de Agente ejecutivo y Depositario del Ayuntamiento de Azejo. Formación del apéndice al amillaramiento de Entrena. Idem de los repartos de la contribución de Villanueva y Bergasillas.
Delegación de Hacienda.—Estado demostrativo de las relaciones de productos mineros del tercer trimestre del año actual.
Diputación provincial.—Subasta de productos forestales.
Administración de Justicia:
Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto de subasta del usufructo de una casa. Idem de bienes embargados.
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones a que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.
Anuncios oficiales:
Caja de Recluta de Logroño.—Circular ordenando a los Sres. Alcaldes el cumplimiento del servicio que se interesa.
DÍA 29
Gobierno civil:
Circulares relativas al cumplimiento de servicios de Pósitos.
Administración provincial:
Administración de Hacienda.—Circular sobre repartimientos de territorial y urbana.
Administración municipal:
Subastas de consumos; formación de repartimientos de la contribución; id. del presump-

Págs.
to ordinario y de las cuentas municipales de los pueblos que se expresan. Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ochanduri.
Administración de Justicia:
Juzgados de 1.ª instancia.—Edictos citando de comparecencia a varios sujetos. Otro referente a la inscripción de cuatro fincas.
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones a que se refiere la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.
Ayuntamiento de Jubera.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.
DÍA 30
Gobierno civil:
Circular ordenando a los Ayuntamientos que se expresan el ingreso de las cantidades que se señalan por el concepto de gastos carcelarios del partido de Torrecilla de Cameros. Idem ídem la busca y captura del joven Toribio Martínez Vildo. Idem referente al recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía de Muro de Cameros. Anuncio referente a la imposibilidad de efectuar la demarcación del registro minero titulado «Saboya», por inclemencia del tiempo. Otro desestimando una solicitud de minas.
Administración Central:
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular a los Gobernadores civiles disponiendo que no sean aprobados los presupuestos provinciales si no se consignan en ellos la suma de 500 pesetas anuales para gastos de material de los Consejos de Agricultura y de Industria y Comercio.
Ministerio de Fomento.—Real decreto aprobatorio de las modificaciones propuestas en varios artículos de las instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de los contadores de electricidad y gas.
Administración provincial:
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas.
Administración municipal:
Subastas de los consumos y formación de repartimientos de la contribución de los pueblos que se expresan.
Administración de Justicia:
Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto referente al hallazgo del cadáver de Leandro Pérez Baroja. Ayuntamiento de Santa Elalia Bajera.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.
Depositaria de fondos provinciales.—Cuenta de ingresos y pagos del tercer trimestre último.
DÍA 31
Gobierno civil:
Circular seclamando de los Sres. Alcaldes la remisión del presupuesto ordinario para el próximo año de 1908.
Administración Central:
Ministerio de Hacienda.—Ley adicionando el párrafo C del art. 1.º de la ley de 3 de Agosto último con los epígrafes que se expresan.
Ministerio de la Gobernación.—Ley aplazando la renovación bienal de los Ayuntamientos hasta el año próximo de 1908.
Real orden reformando el art. 15 del Reglamento de 21 de Diciembre de 1904 en lo referente a la edad para el ingreso en las cartelerías de las Administraciones de Correos.
Administración provincial:
Junta provincial del Censo electoral.—Anunciando el envío de una hoja impresa a los Presidentes de las Juntas municipales, para que consignen en ella los datos que se interesan para su remisión a la Junta Central.



DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1907

TELEGRAMA OFICIAL

*Ministro Gobernación
á Gobernador civil*

30—22:30

SENADO

El General Azcárraga declara abierta la sesión á las tres y cincuenta.

El Duque de Bivona ruega al Gobierno que remedie los daños causados por las inundaciones en Fraga y Jaca, ofreciendo complacerle en su petición el señor La Cierva.

El Conde de Guendulain anuncia una interpelación sobre la venta de los cuadros de Greco que estaban en la capilla de San José de Toledo, siendo aceptada por el Ministro la interpelación.

Refiere el Conde de Guendulain la historia de la fundación y dice que defendió los derechos de la misma en 1894 porque dicha fundación no daba para cumplir atenciones, necesitando suplir cantidades con su peculio y acudir al Pontífice, quien condonó ciertas obligaciones.

Dice que hizo la enajenación de los cuadros para suplir cargas cuidando de consignar que la venta debía de ser aprobada por el Nuncio apostólico.

Se extraña el orador de que no haya habido protestas contra otros particulares que vendieron joyas

artísticas, entre ellas cuadros de Greco.

Le contesta el Ministro de Instrucción pública y dice que la interpelación no se refiere al actual Gobierno.

El Sr. Aramburo interviene en el debate, declarándose conforme con la opinión del Sr. Azcárate y denuncia que se ha circulado una hoja impresa en la que se refiere cómo fueron arrancados los lienzos durante la noche y conducidos en automóviles, y ofrece iniciar una suscripción para reintegrar las joyas artísticas á donde estaban colocadas.

El Conde de Guendulain manifiesta que las obras para extraer los lienzos se hicieron de día.

Intervienen también en el debate los Sres. Tormo y Avilés, afirmando este último que la Academia de Bellas Artes no autorizó la venta.

El Sr. Cortezo dice que el Ministro de Gracia y Justicia debe defender la reintegración de obras de arte.

Continúa el debate sobre la ley de Emigración.

Se aprueban todos los artículos pendientes y después de varias observaciones de los Sres. Palomo, Gil Becerril, Marqués de Corvera, Alonso Castrillo y el Marqués de Alonso Martínez, que fueron con-

testadas por los Sres. Montejo, Conde de Torreanaz y Ministro de la Gobernación, se levantó la sesión.

CONGRESO

A las tres y veinte minutos abre la sesión D. Eduardo Dato.

Los señores Iranzo, Simón, Caballe y Mariñ dirigen ruegos y preguntas que son contestadas por los Ministros de Fomento y Gracia y Justicia.

El Sr. Martín anuncia una interpelación sobre el nombramiento de Jueces municipales en la provincia de Granada.

El Sr. Maestre pregunta sobre la noticia de despedida de obreros del Arsenal de Cartagena.

Le contesta el Ministro de Marina diciendo que por el momento no hay motivo de alarma.

Se pasa á la orden del día, dando cuenta de un dictamen sobre el acta de Salamanca.

El Sr. Pérez Oliva dice que el señor Clairac empleó el soborno, y que se nombraron 32 delegados, por lo que pide se abra una información y se retire el dictamen.

El Sr. García Alix defiende el dictamen, oponiéndose á la información.

Rectifica el Sr. Pérez Oliva, alegando nuevos abusos y atropes-

llos verificados en la elección, y se suspende la sesión, que se reanuda luego para continuar el señor Pérez Oliva leyendo cartas y documentos.

Suspendida la discusión, el señor García Alix retira el dictamen del acta del distrito de Alcázar de San Juan.

Continúa la discusión del proyecto de Administración local, consumiendo el octavo turno el señor Jimeno Rodrigo, quien dice que la Comisión debió ser la representación de todas las ideas, y declara que la minoría republicana entiende que el Municipio es germen de libertad.

Expone su concepto sobre el Municipio y organismos locales.

Censura á los Alcaldes de Real orden y Concejales delegados.

Combate el principio de las Comisiones permanentes por funciones atribuidas en el proyecto, y se levanta la sesión á las siete de la tarde.

IMPRESA PROVINCIAL



DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

VIENE EN EL CORRIENTE DE 1907

TRIPTEGRAMA OFICIAL

Las verificaciones en la elección, y se...
Se suspende la discusión, el se-
ñor García Añez retira el dictamen...
Continúa la discusión del pro-
yecto de Administración local, con-
traído el octavo turno el señor...
Comisión debió ser la representa-
ción de todas las ideas, y declara...
de que el Municipio es forma de...
Expone un concepto sobre el Mu-
nicipio y organismos locales.

testados por los señ. Montejó,
Comde de Latorre y Ministro
de la Gobernación, se levantó la
sesión.
CONVENCION
A las tres y veinte minutos abre
la sesión D. Eduardo Dato.
Los señores Franco, Estan. Ca-
tallo y Martín dirigieron pregun-
tas que son contestadas por
los Ministros de Fomento y Ge-
nio y Vivienda.
El Sr. Martín anuncia una in-
terpelación sobre el nombramiento
de ciertos municipales en la pro-
vincia de Navarra.
El Sr. Mestre pregunta sobre
la nota de despedida de obreros
del Arsenal de Cambray.
Le contesta el Ministro de Ma-
rina diciendo que por el momento
no hay motivo de alarma.
Se pasa á la orden del día, dan-
do cuenta de un dictamen sobre el
arte de Salamanca.
El Sr. Pérez Oliva dice que el
señor Gálvez esped el soborno,
y que se nombraron 25 delegados...
por lo que pide se abra una infor-
mación y se retire el dictamen.

El Sr. Arana interviene en
el debate declarando no haber
con la opinión del Sr. Añez y
diciendo que se ha cometido un
error (señalando los errores) en
la forma la noche y con el
automóvil, etc. etc. interviene
una vez más para reiterar las
razones á favor de...
El Conde de Guendulain man-
tiene que las obras para extraer
los recursos se hicieron de...
Interviene también en el debate
los señ. López y Añez.
Cuando está dando que la Acade-
mia de Bellas Artes no sufre la
venta.
El Sr. Conde dice que el M-
nistro de Gracia y Justicia debe
determinar la reintegración de obras
de arte.
Continúa el debate sobre la ley
de Integridad.

Ministro de Fomento
y Gobernación
30-2-07
SENADO
El General Añez declara
abierta la sesión á las tres y cin-
cuenta.
El Duque de Eivosa cree el
distinguido que remedia los datos
recabados por las instituciones en
Francia y León, ofreciendo compla-
cencia en su petición el señor de
García.
El Conde de Guendulain anun-
cia una interpelación sobre la ven-
ta de los cuadros de Goya que se
hacen en la capilla de San Juan de
Talavera, siendo acogida por el M-
nistro la interpelación.
Hablara el Conde de Guendulain
la historia de la fundación y dice
que detestó los derechos de la
misma en 1894 porque desde fun-
dación no daba para cumplir esas
necesidades según el
hacer con su peculiar y acudió al
Parlamento para conseguir esas
obligaciones.
Dice que hizo la organización de
los cuadros para cumplir esas con-
diciones de conseguir que la venta
debe de ser república por el M-
nistro de Fomento.
Se extrae el orden de que no
para haber protestas contra esas
particulares que tendieron á ser

(c) Ministerio de Cultura 2005